



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, junio siete (7) de dos mil veintidós (2022)

**REFERENCIA: EJECUTIVO MIXTO DE BANCO DE BOGOTÁ
S.A. CONTRA CLÍNICA MINERVA S.A. EN LIQUIDACIÓN
RADICACIÓN No.2015-00250-00.-**

Conforme a lo solicitado por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Ibagué Tolima en su oficio No.0964 de 31 de mayo de 2022 y para el proceso ejecutivo instaurado por Leidy Paola Ospina Hernández contra Clínica Minerva en liquidación, radicación No.2018-00049-00, por ser procedente, el Despacho decreta el embargo de los dineros y remanentes que se encuentren embargados dentro del presente proceso y que sean de la demandada CLÍNICA MINERVA S.A. EN LIQUIDACIÓN, medida limitada a la cantidad de \$12'000.000.

Oficiése informando que se tuvo en cuenta dicha medida y que con anterioridad se encuentran registrados varios embargos laborales, debiendo tenerse en cuenta en el orden de llegada en que se han recibido en este proceso.

Respecto a la solicitud presentada por el abogado Pablo Antonio Montaña Castelblanco, en su calidad de apoderado judicial de las terceras que embargaron remanentes en el presente proceso, se ordena remitirle el link del expediente digital al correo electrónico pablo.montaa@yahoo.es . **Oficiése**.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d624829209745717967b32f6bc21c2a08147152c9b5e87a7f8b9ad161b671bc3**
Documento generado en 07/06/2022 08:43:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>